



CARTA MUESTRA

Estimado padre, madre o tutor:

Durante el ciclo lectivo 2015-2016, se aprobó que su hijo reciba servicios de salud (por ejemplo medicamentos) y/o adaptaciones curriculares dictaminadas por el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. De acuerdo con las Normas Generales de Prestación de Servicios de Salud y del Artículo 504, se requiere una autorización nueva todos los años. Esta nueva autorización se necesita para asegurar que su hijo aún requiere los servicios en la escuela, y de ser así, que reciba los servicios adecuados. Los formularios de autorización actualizados garantizan que su hijo reciba la atención médica recetada apropiada, indicada por el médico de cabecera y que los procedimientos, dosis, duración, efectos colaterales, etc. no han cambiado durante el curso de este último año. Esta información también se necesita para permitir al prestador de atención médica asistir adecuadamente a su hijo.

Puesto que muchos padres programan los chequeos médicos anuales para este momento del año, lo instamos a prepararse para el próximo año lectivo al solicitar al prestador de atención médica que complete los formularios correspondientes para el año escolar 2016-2017, de ser necesario.

A este respecto, sea tan amable de solicitar a su médico de cabecera/prestador de atención para la salud que complete entera y legiblemente los formularios de servicios de salud y de adaptaciones 504 correspondientes, y que los firme.

Tenga a bien adjuntar una fotografía pequeña actual en el margen superior izquierdo del formulario de administración medicamentos, para identificar de manera apropiada a su hijo.

Los formularios de autorización pueden entregarse en la escuela de su hijo antes del último día de clases o pueden enviarse durante el verano a:

Para asegurar la prestación de estos servicios al comienzo del nuevo año escolar, debe entregar los formularios completos a más tardar el, viernes, 29 de julio de 2016.

Atentamente,